



RESOLUCION JEFATURAL N° 93 -2025-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, **30 MAYO 2025**

VISTO:

El Informe N° 0374-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO; Carta N° 009-2025-TRACONSERSAC, y el Informe Legal N° 129-2025-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de mayo de 2025, la Entidad suscribió el Contrato N° 004-2025-GORE-ICA-PETACC/JP, con la empresa TRACONSER S.A.C., para el servicio de “ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN EL TERCER PISO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO E ICA”;

Que, mediante Carta N° 009-2025-TRACONSERSAC, de fecha 30 de mayo de 2025, el Representante Legal de la empresa TRACONSER S.A.C., presentó la solicitud de cambio del profesional para la dirección técnica de la ejecución del Contrato N° 004-2025-GORE-ICA-PETACC/JP, para el servicio de “ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN EL TERCER PISO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO E ICA”

Que, mediante Informe N° 0374-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO, de fecha 30 de mayo de 2025, el Director de la Subjefatura de Obras del PETACC, concluyendo que luego de revisada la solicitud de la empresa TRACONSER S.A.C., se encuentra causa justificada (renuncia) para la sustitución y el personal reemplazante cumple con los requisitos exigidos para el cargo, por lo que es procedente la sustitución del responsable de la Dirección Técnica del servicio;

Que, estando al Informe Legal N° 129-2025-GORE.ICA-PETACC-OAJ y con el visto de las Subjefatura de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la sustitución del Ingeniero MARIO CESAR MATTA SOLAR con CIP N° 71301, en reemplazo del Arquitecto MISHHELL STEPHANIA HERESI CORRALES, como DIRECTOR TÉCNICO, del servicio de “ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN EL TERCER PISO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO E ICA”, conforme a los considerados expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista TRACONSER S.A.C., en su domicilio legal y/o a través de correo electrónico proporcionado a la Entidad, para que realice las acciones y fines correspondientes.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Subjefaturas de Obras, así como a la UASA como Órgano Encargado de las Contrataciones, para su conocimiento y fines.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA /
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
ING. LUIS FERNANDO MURGUÍA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO